

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2021-00037-00.

Para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, se señala el próximo diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a partir de las nueve de la mañana (9 a.m.), la que se celebrará de manera virtual (Decreto 806 de 2020).

Decretar las siguientes pruebas:

\*DE LA PARTE INTERESADA

Documentales:

-Sentencia de interdicción judicial de la señora Mary Luz Garnica Suárez dictada en este despacho.

-Registro civil de nacimiento de la nombrada.

-Registros civiles de defunción de Custodio Garnica Sánchez y, Laura Rosa Suárez de Garnica.

-Registro civil de nacimiento de Darío, Martha Lucía, Carlos Alberto, Reinaldo, Cristian, Oliverio y Angel Custodio Garnica Suárez.

-Auto del 14 de agosto de 2020 sobre suspensión del proceso de interdicción.

-Sentencia aprobatoria de la partición en la sucesión intestada de Laura Rosa Suárez de Garnica en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oiba.

-Certificado de tradición del inmueble con matrícula 321-39606.

-Resolución 059 de 2020 del Secretario de Planeación de Oiba, que concede una licencia de subdivisión.

\*DE OFICIO

-Visita domiciliaria practicada por la Asistente Social adscrita a este despacho.

- La parte actora debe allegar a este Despacho certificado médico especializado actualizado de Mary Luz Garnica Suárez, en el que se indique si se encuentra absolutamente imposibilitado para expresar su voluntad y preferencias por cualquier medio.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON**

**Firmado Por:**

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**Código de verificación:**

**02ae984de2b27c80c46bdf4e1937d43ac80518f4835d7fdffe1ca8e3c4c88b2c**

**Documento generado en 14/07/2021 11:42:00 AM**

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**